

ADENDA 1 INVITACIÓN 499

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, está interesada en recibir propuestas para *“contratar los servicios de interventoría del Convenio suscrito por FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso Programa de Transformación Productiva con una Entidad Aliada, EL ALIADO cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para la estructuración, desarrollo y puesta en operación del Sistema de Información que hace parte del Programa de Servicios de Emparejamiento para la inserción de proveedores colombianos en cadenas globales, regionales y locales de valor”*

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en el numeral 2.12 de los Términos de Referencia, se permite adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **1.3 del Capítulo I de los Términos de Referencia**, con el fin de precisar el monto de la contrapartida del Aliado:

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A Fiducoldex, actuando en su condición de administradora del Programa de Transformación Productiva -PTP, celebró un Convenio de Cooperación con–EL ALIADO siendo este una entidad de naturaleza mixta, para lo cual el PTP aporta en efectivo un monto de hasta mil cincuenta millones de pesos (\$1.050.000) moneda corriente y el ALIADO aporta en especie trescientos millones de pesos (\$300.000.000) moneda corriente, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para la estructuración, desarrollo y puesta en operación del Sistema de Información que hace parte del Programa de Servicios de Emparejamiento para la inserción de proveedores colombianos en cadenas globales, regionales y locales de valor.”

Las líneas de acción del Convenio, orientadas al desarrollo y puesta en operación del Sistema de Información que hace parte del Programa de Servicios de Emparejamiento para la inserción de proveedores colombianos en cadenas globales, regionales y locales de valor, son las siguientes:

- Línea 1: Estructuración, diseño, desarrollo y puesta en operación del Sistema de Información, para lo cual, se requerirá de un documento que contenga la estrategia para el desarrollo y sostenibilidad del Sistema, así como el alcance técnico, jurídico y financiero.
- Línea 2: Recolección de información empresarial para alimentar el Sistema.
- Línea3: Divulgación de información sobre la relevancia del comercio legal para el fortalecimiento de los proveedores colombianos.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la correcta utilización de los recursos y la ejecución a cabalidad del proyecto, se hace necesaria la contratación de una firma que lleve a cabo la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para el control y seguimiento de las actividades realizadas por EL ALIADO en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, conforme a las condiciones que la ley exige para el mencionado seguimiento de los recursos.

SEGUNDO. - Se modifica el literal i. del numeral **1.1 del Capítulo II de los Términos de Referencia**, con el fin de ajustar los años de existencia de la persona jurídica, nacional o extranjera:

1.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad Jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos: (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto de los contratos que se celebren como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de contratación.

- i. Ser persona jurídica, nacional o extranjera, con mínimo **dos (2)** años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: En el caso de personas jurídicas extranjeras, deberá estar constituida en el país y tener sucursal en el territorio nacional y su objeto social debe estar relacionado con la actividad a contratar.

- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.

- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por lo menos en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

- **Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

- **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP - verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la

Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
- b) El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- c) La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación abierta, no será inferior a tres (3) años más.
- d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- e) Para el caso consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, debe corresponder al como mínimo al del contrato, su liquidación y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Documentos otorgados en el exterior: Se recibirán los documentos simples en la propuesta, pero si resultase seleccionado deberá presentar los documentos debidamente apostillados. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia”.

- **Copia del Registro Único Tributario (RUT)**

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato.

- **Garantía de seriedad de la propuesta.**

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista. El beneficiario será FIDUCOLDEX obrando como vocera del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP - con NIT 830.054.060-5, el afianzado será el proponente (en caso de Uniones Temporales o Consorcios deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrá ser devuelta a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

El PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP - hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta quedando el valor asegurado a su favor por incumplimiento del deber de reserva de la información establecida en este documento, hasta la concurrencia del porcentaje allí indicado y, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

- c) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- d) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP - podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

- **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

TERCERO. - Se modifica el numeral **1.3.1. Experiencia Específica del Proponente**, con el fin de ajustar la experiencia específica solicitada:

1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente numeral, la propuesta no seguirá el proceso de evaluación, tal y como se menciona en el numeral 2.1 del Capítulo II.

Todos los proponentes deberán cumplir con los siguientes criterios que se constituyen en requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección:

Experiencia del proponente

Experiencia Específica: El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de auditoría o interventoría técnica y administrativa-financiera de al menos cuatro (4) proyectos de diseño o desarrollo de Sistemas de Información y/o proyectos de fortalecimiento empresarial, ejecutados a partir del 1 de enero de 2010.

La experiencia deberá presentarse en una tabla donde se especificará la siguiente información por cada uno de los contratos presentados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato si se encuentra en curso

Los contratos relacionados en la tabla anterior **deberán soportarse con certificaciones** que incluyan la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Recibo a satisfacción y/o calificación del servicio
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante

NOTA 1: Se advierte a los interesados que no se entenderá como acreditación de experiencia la sola lista que relaciona la experiencia específica.

NOTA 2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, **QUE ACREDITE** el grado de cumplimiento.

Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir traducidas al idioma español y debidamente apostilladas o legalizadas.

CUARTO. - Se modifica el numeral **1.3.2. Equipo de Trabajo**, con el fin de ajustar el perfil mínimo requerido del Asesor Jurídico:

1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. EL PROPONENTE deberá conformar su equipo de trabajo por al menos, un Director Administrativo y Financiero, un Interventor Técnico y un Asesor Jurídico para adelantar la ejecución de la contratación objeto de la presente Convocatoria.

El equipo de trabajo propuesto deberá contar como mínimo con las siguientes competencias y perfiles:

CARGO	EXPERIENCIA
--------------	--------------------

<p>Director Administrativo- Financiero de la Interventoría</p>	<p>RESPONSABILIDADES MÍNIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección general de la interventoría a su cargo. - Diseñar el plan de acción de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, mapa de riesgos y controles operativos asociados a la prestación del servicio y manual de procesos que detalle la guía metodológica, instrumentos y herramientas de control. - Presentar los informes y conceptos solicitados en el marco de la Interventoría. - Organizar y convocar las reuniones del Comité Técnico de El Proyecto y Asistir a las reuniones programadas por EL PROGRAMA. - Elaborar, revisar y presentar informes, conceptos y casos al PROGRAMA. - Realizar retroalimentación a los funcionarios del PROGRAMA de acuerdo con los hallazgos de los interventores. - Definir instrumentos y documentos de trabajo necesarios para realizar las actividades de interventoría - Definir indicadores para medir el desempeño de La Interventoría y del proyecto objeto de seguimiento. - Obrar como puente de comunicación entre EL PTP y La Interventoría. - Emitir concepto frente a la ejecución del proyecto objeto de interventoría para efectos de la autorización de desembolsos - Emitir concepto y recomendación sobre las solicitudes de modificación presentadas por el ejecutor del proyecto objeto de interventoría. - Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información y documentación relacionados con el desarrollo de las labores de interventoría y cumplir con los planes de mejoramiento señalados por parte del PROGRAMA o los entes de control. - Coordinar y validar el proceso de visitas requeridas para el desarrollo de la interventoría. - Coordinar la presentación oportuna de los informes y conceptos establecidos contractualmente. - Hacer seguimiento preventivo y oportuno al cumplimiento de las labores adelantadas por parte del interventor técnico en cuanto al alcance, contenido y plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia, manual de procesos y acuerdos de servicios que se llegaren a suscribir. Esto incluye la gestión realizada frente a las inquietudes, solicitudes y demás situaciones que se presenten durante la etapa de ejecución y liquidación del proyecto objeto de interventoría. - Coordinar y realizar el desarrollo de las labores de seguimiento y control administrativo-financiera del proyecto objeto de interventoría, con las labores de seguimiento y control técnico, a efectos de asegurar una evaluación integral de dicho proyecto. - Realizar el seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del proyecto (recursos de cofinanciación y contrapartida) frente a las actividades, resultados y metas establecidas en el
---	--

	<p>Convenio, en el marco de las normas legales y tributarias que le sean aplicables, a efectos de presentar las observaciones, sugerencias y/o requerimientos a que haya lugar debida y técnicamente sustentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir concepto sobre la ejecución del proyecto y el cumplimiento de la ejecución presupuestal (recursos de cofinanciación y contrapartida) frente a las actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general del proyecto debida y técnicamente sustentados y elaborar los informes correspondientes a las labores de seguimiento y control administrativo-financiero. - Emitir concepto sobre la cantidad y calidad de la contrapartida en especie de EL ALIADO. - Realizar visitas de seguimiento administrativo-financiera al proyecto y presentar los informes correspondientes, lo cual incluye reuniones con el equipo ejecutor del proyecto. - Emitir concepto frente a las inquietudes, solicitudes y modificaciones propuestas por la entidad ejecutora debida y técnicamente sustentados. - Orientar a EL ALIADO para la adecuada gestión administrativa del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Aportar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución administrativo-financiera del proyecto frente al objetivo del Convenio, como resultado de las labores de seguimiento y control realizadas <p>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional. - Título de posgrado, en ingeniería o ciencias económicas o ciencias administrativas. - Experiencia de mínimo cuatro (4) años contados a partir del 1 de enero del 2008 en gestión, dirección, coordinación, de interventorías o auditorías de proyectos.
--	--

<p>Interventor Técnico</p>	<p>RESPONSABILIDADES MINIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el desarrollo de las labores de seguimiento y control técnico del proyecto, con las labores de seguimiento y control administrativo-financiero, a efectos de asegurar una evaluación integral de dicho proyecto. - Efectuar la revisión de la documentación que soporta la planeación de la ejecución del proyecto objeto de Interventoría para su seguimiento y control, lo cual incluye la propuesta de contrapartida DEL ALIADO, a efectos de presentar las observaciones, sugerencias y/o requerimientos a que haya lugar debida y técnicamente sustentados. - Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades, resultados y metas establecidas en el Convenio, en el marco de las normas legales que le sean aplicables, a efectos de
-----------------------------------	--

	<p>presentar las observaciones, sugerencias y/o requerimientos a que haya lugar debida y técnicamente sustentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir concepto frente a la ejecución del proyecto y el cumplimiento de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general del proyecto, debida y técnicamente sustentados. - Realizar visitas de seguimiento técnico al proyecto y presentar los informes correspondientes, lo cual incluye reuniones con EL ALIADO del proyecto. - Emitir concepto frente a las inquietudes, solicitudes y modificaciones propuestas por EL ALIADO debida y técnicamente sustentados. - Realizar acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución del proyecto, así como orientar al ejecutor para contribuir al logro de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades. - Elaborar los informes correspondientes a las labores de seguimiento y control técnico a su cargo. - Aportar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución del proyecto frente al objetivo del Programa, como resultado de las labores de seguimiento y control realizadas. <p>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en áreas de ingeniería de sistemas. - Experiencia de mínimo tres (3) años contados a partir del 1 de enero de 2008 en la ejecución de contratos o proyectos relacionados con el diseño e implementación de proyectos TI para el sector productivo.
<p>Asesor Jurídico</p>	<p>FUNCIONES MÍNIMAS DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la dirección y coordinación de la Interventoría en la orientación del trabajo, la emisión de conceptos y la presentación de incumplimientos por parte de las entidades ejecutoras de proyectos, programas y/o contratos, frente a las obligaciones contractuales. • Evaluar y emitir concepto sobre el cumplimiento de la normatividad técnica, tributaria u otra aplicable al proyecto objeto de interventoría. • Apoyar a la interventoría técnica, financiera y administrativa en la evaluación y emisión de conceptos sobre el cumplimiento de las obligaciones contractualmente establecidas en el marco de la normatividad que le sea aplicable, acorde con lo definido en el Convenio y los objetivos del Programa en desarrollo de las labores de seguimiento al proyecto. • Emitir los conceptos jurídicos solicitados por EL PROGRAMA relacionados con las labores de interventoría al proyecto. • Presentar la información que se requiera por parte de los organismos de control y responder derechos de petición y/o reclamaciones derivados de las actividades de interventoría, adelantados por la firma interventora.

	<p>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en derecho. • Título de posgrado en ciencias jurídicas. • El profesional debe adjuntar a la hoja de vida certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura o entidad que lo reemplace, con fecha de expedición no mayor a 60 días. <p>Experiencia Especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de mínimo dos (2) años en contratación pública y/o privada.
--	---

Por cada uno de los perfiles, se deberá indicar la dedicación que tendrá cada uno en la ejecución del proyecto.

La experiencia de cada uno de los miembros del equipo deberá relacionarse en una tabla que contenga la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Estado de cumplimiento del contrato

La experiencia relacionada en el cuadro anterior deberá soportarse con certificaciones con la misma información mencionada en el párrafo anterior y los siguientes ítems adicionales:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

NOTA UNO: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

NOTA DOS: Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. El PTP verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

NOTA TRES: Para acreditar la experiencia específica solicitada deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tiempo de experiencia solicitado.

NOTA CUATRO: Si llegaren a realizarse cambios en el personal del equipo de trabajo una vez se haya firmado el contrato, estos deben ser aprobados en forma previa por el PTP, cumpliendo siempre con el perfil requerido.

QUINTO. - Se modifica el numeral **2.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**, con el fin de precisar la evaluación de la propuesta económica:

2.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

En la primera etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, es decir, los requisitos contenidos en el Capítulo II, así: jurídicos, numeral 1.1; financieros, numeral 1.2; y técnicos, numeral 1.3.

En la segunda etapa, para aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del Capítulo II, se evaluará la propuesta según los criterios de evaluación (puntuación) presentados en el numeral 2.2 del Capítulo II de los presentes términos de referencia.

Sólo se evaluará las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje mínimo equivalente al setenta por ciento (70%) en la Metodología propuesta.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje de ese criterio, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con su propuesta económica.

SEXTO. - Se modifica el numeral **2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, con el fin de ajustar los criterios para el interventor técnico:

2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO TECNICO	PUNTAJE MAXIMO
EQUIPO DE TRABAJO	
<u>Para el Director Administrativo – Financiero:</u> Experiencia en proyectos para la implementación de estrategias para el desarrollo empresarial o en proyectos relacionados con el diseño e implementación de proyectos TI. (Cada proyecto 5 puntos, hasta 15 puntos)	15
<u>Para el interventor técnico:</u> Experiencia en proyectos de seguimiento, interventoría o auditoría técnica de proyectos.	15

(Cada proyecto 5 puntos, hasta 15 puntos)	
METODOLOGÍA	
Detalle de actividades previstas para el desarrollo de la interventoría	20
Detalle de los mecanismos de seguimiento y mitigación de riesgo para el cumplimiento del objeto	20
Cronograma de trabajo: precisión y articulación con la metodología y los objetivos	5
Detalle de la estructura y la organización del personal del que dispondrá para cumplir las metas.	5
CRITERIOS ECONÓMICOS	
Propuesta económica	20
TOTAL	100

Para que una propuesta sea considerada para la adjudicación de la presente Convocatoria, la evaluación de la metodología deberá cumplir con al menos el setenta por ciento (70%) del puntaje (equivalente a 35 puntos).

La presente se publica el **03 de abril de 2018** en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA